



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i FUNDACIÓN HERGAR 2017	
DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref. 2233:	
TITULO	AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i FUNDACIÓN HERGAR 2017
RESUMEN	Se concederá una ayuda económica por cada una de las siguientes líneas de investigación: a) Aplicación de las TICS a la educación de adultos y a las ciencias de la salud. b) Investigación aplicada y tecnológica en ciencias sociales, jurídicas y humanidades. c) Investigación aplicada y tecnológica en ingenierías.
ORGANISMO	Fundación Hergar
PLAZO	Plazo interno UGR: 08/01/2018 a las 9h Plazo Entidad Financiadora: 10 de enero de 2018 a las 20h
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:	
TIPO	PROYECTOS DE I+D
DURACION	Un año a partir de la concesión de la ayuda
DOTACION	DOTACIÓN: Para cada una de las líneas se podrá obtener una ayuda máxima de 5.000 euros. Pudiéndose conceder, además, si así lo estima el jurado, seis accésits con una dotación máxima, cada uno de ellos, de 2.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES: - Personal, que sólo se concederá con carácter excepcional. - Material inventariable. - Material fungible. - Gastos del trabajo de campo y de viaje. - Gastos asociados al plan de difusión de resultados del proyecto. - Otros gastos del proyecto de investigación. - Instalaciones, recursos y técnicas disponibles para la realización del proyecto
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS	Cada investigador podrá participar en un máximo de dos proyectos, aunque sólo podrá participar como investigador principal en uno. El IP deberá tener vinculación indefinida o, al menos, cubrir la totalidad de la duración del proyecto.
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Marian Gómez Letran 241289 (marian@ugr.es) Remedios Benítez Santaella 241288 (rbsantaella@ugr.es)
PAGINA WEB	http://www.fundacionhergar.org/
MAS INFORMACION	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Se deberá enviar cada uno de los anexos por separado, en documentos independientes y necesariamente en formato PDF, a la dirección: info@fundacionhergar.org 1. Solicitud según anexo I. 2. Memoria técnica, en español, según anexo II: extensión máxima de



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>20 folios, a una cara, en DIN A4 y letra Times New Roman 12.</p> <p>3. CV del IP y de los restantes investigadores participantes (anexo III).</p> <p>4. Memoria económica (anexo V).</p> <p>5. Carta de aceptación de vinculación del IP con el centro (anexo IV).</p> <p>Este documento debe presentarse en el vicerrectorado para su firma dentro del plazo interno establecido, junto a la memoria técnica del proyecto.</p> <p>PROPIEDAD: En el caso de que se genere alguna patente, los resultados corresponderán a la Fundación Hergar.</p>